



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14458** /2014.-

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3000 de fecha 16 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO A ORGANIZACION CULTURAL RAICES DEL SUR EN LA ADQUISICION DE PASAJES PARA ACOMPAÑANTES DE CAMPEONES DE CUECA QUE PARTICIPARAN EN EL XVIII CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.
- b) Memorandum N° 1338, de fecha 17 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 15818, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO A ORGANIZACION CULTURAL RAICES DEL SUR EN LA ADQUISICION DE PASAJES PARA ACOMPAÑANTES DE CAMPEONES DE CUECA QUE PARTICIPARAN EN EL XVIII CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a Organización Cultural Raíces del Sur en la adquisición de pasajes para acompañantes de campeones de cueca que participarán en el XVIII campeonato nacional de cueca juvenil a realizarse en la ciudad de Punta Arenas.
1.2.- EJECUTA	: I.M A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Septiembre –Octubre de 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo al Conjunto Folclórico "Raíces del Sur" en lo que respecta al apoyo en los gastos de envío de los acompañantes a cargo de los campeones regionales de cueca juvenil al XVIII Campeonato Nacional de Cueca Juvenil a desarrollarse en la ciudad de Punta Arenas aportando los gastos de pasajes vía Terrestre, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la "Raíces del Sur" en el envío por vía terrestre a los acompañantes a cargo de los campeones regionales exponentes de la cueca en el marco de la XVII versión del Campeonato Nacional de Cueca Juvenil a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, solventando los gastos de pasajes desde la ciudad de Arica a Santiago (ida y retorno) Se pretende contar con la compañía de los Adultos responsables de los menores que representan a la región en dicho certamen por cuanto conlleva las respectivas responsabilidades ante la seguridad de los beneficiarios
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al incentivo en la población juvenil, el cultivo del baile nacional y las tradiciones folclóricas, rescatando de esta manera, el acervo cultural de nuestra nación.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES	:	Requerimiento:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 pasajes Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	02 pasajes Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).	\$120.000.-	Total	\$120.000.-							
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
02 pasajes Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).	\$120.000.-														
Total	\$120.000.-														
		Nómina de pasajeros:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VALERIA CRISTINA GONZALEZ AVALOS</td> <td>11.506.933-0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PAZ BELEN YORGYVAL ORELLANA GONZALEZ</td> <td>21.337.253-k</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	RUT	1	VALERIA CRISTINA GONZALEZ AVALOS	11.506.933-0	2	PAZ BELEN YORGYVAL ORELLANA GONZALEZ	21.337.253-k				
	NOMBRE	RUT													
1	VALERIA CRISTINA GONZALEZ AVALOS	11.506.933-0													
2	PAZ BELEN YORGYVAL ORELLANA GONZALEZ	21.337.253-k													
		Ida: 23 de Septiembre de 2014. Regreso: 07 de Octubre de 2014. Valor total del Programa impuesto incluido \$120.000.- Fondo a Rendir por \$120.000.- (Ciento Veinte mil pesos), a nombre de Elizabeth Huentecura Condori, RUT 13.005.964-3 Funcionaria de Planta grado 12 Técnico, para adquirir los requerimientos necesarios del programa.													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 pasajes en bus Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	02 pasajes en bus Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$120.000.-			Valor Total \$	\$120.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
02 pasajes en bus Arica-Santiago-Arica (Ida y retorno).	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$120.000.-												
		Valor Total \$	\$120.000.-												

El monto del Programa es de \$ 120.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 120.000, a nombre de la Srta. Elizabeth Huentecura Condori, R.U.T N° 13.005.964-3, Planta Técnico, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.683 "Otros Fondos a Rendir" (Elizabeth Huentecura Condori).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CCG/bcm -